

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

Resolución No. 019 del 2021
25 de marzo del 2021

MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE INVITACIÓN PRIVADA N° 001 DEL 2021 CONVOCADO POR LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P

La suscrita representante legal de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P**, en virtud de las competencias para ordenar y dirigir los procesos de contratación conferidas en el artículo noveno del manual de contratación de la EMPRESA, además de la autorización otorgada en acta extraordinaria de asamblea general No. 001 del 18 de enero del 2020, y

Considerando

Que la empresa de Acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica de Uribía S.A.S E.S.P y el Municipio de Uribía en fecha **27 de Noviembre del 2020**, suscribieron convenio interadministrativo N° 005 del 2020 de objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Que la contratación señalada se realizó en consideración a que con respecto a la solución de necesidades insatisfechas, la ley 136 de 1994 ha determinado que el municipio debe solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, adulto mayor y los sectores discapacitados.

Que en tal sentido, la Administración Municipal de Uribia, tiene como obligación la realización de acciones que redunden en beneficio de la comunidad y que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes. Con fundamento en lo anterior se previó desde el plan de desarrollo Todo por Uribia 2016 - 2019 la estrategia de Agua potable y saneamiento básico para la vida, la cual igualmente guarda coherencia con el programa de gobierno "Unidos por la Transformación por Uribia", a efectos de garantizar la prestación universal y continua de los servicios públicos de competencia de la administración municipal.

Que en el municipio de Uribía el sistema de alcantarillado sanitario tiene muchos años de construcción sin que se realicen adecuados mantenimientos, lo que ha generado un deterioro en la planta de tratamiento y a la estación de bombeo, disminuyendo su capacidad de las aguas servidas, lo que genera olores fuertes en la zona poblada del municipio, lo que genera molestia en los pobladores además de la mala prestación del servicio en el municipio.

Que la planta de tratamiento y la estación de bombeo de sistema de alcantarillado del municipio requieren que su infraestructura sea adecuada ya que su funcionamiento se encuentra al 40% de su capacidad

Que, por lo anterior, es necesaria la intervención en *el sistema eléctrico de la planta de tratamiento de aguas residuales, estación de bombeo de ptar descargas de lagunas en ptar, entrada a alberca de recibo de aguas residuales en ptar*, así como realizar *obras complementarias, obras en el casco urbano y en la estación de*

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

bombeo de villa fausta, y por lo anterior se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 005 ya señalado

Que como entidad ejecutora del convenio en mención corresponde a LA EMPRESA:

- 1) *Garantizar con su infraestructura humana, física y tecnológica el cumplimiento del objeto del convenio.*
- 2) *Desarrollar todas las gestiones que sean necesarias en los aspectos técnicos, administrativos y económicos para cumplir con el objeto del convenio.*
- 3) *Realizar las labores de verificación técnica de la ejecución.*
- 5) *Dar ejecución al proyecto.*
- 4) *Asumir los gastos operativos que demande el proyecto.*

Que es así como se estima pertinente, para efectos de mayor control en la ejecución y garantía de resultados, adelantar la contratación prevista en este estudio para el propósito identificado con el Municipio de Uribia,

Que en cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo celebrado con el municipio de uribía y en nuestra condición de ejecutores del proyecto, requiere LA EMPRESA adelantar proceso de selección de contratista en los términos del artículo 23 del manual de contratación, y así dar inicio a la EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Que el valor del presupuesto oficial se estimó en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS Y OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 360.831.700.86) ML.**, respaldados según el CDP No. 03 000001 del 04 de marzo del 2021.

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato supera los cincuenta (50) Cuando el valor y es inferior a los mil (1.000) SMMLV incluido el IVA, de acuerdo al artículo 23 del manual de contratación de las modalidades de selección del contratista, LA EMPRESA adelantará un proceso de invitación privada.

Que para los efectos pertinentes se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con el procedimiento fijado en el artículo 23 del manual de contratación, que a su vez fueron publicadas de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 14 del manual y la circular externa única de Colombia Compra Eficiente para las entidades del Estado que tienen régimen especial de contratación, la página nacional de contratación pública SECOP.

Que igualmente se ordenó la publicación en la página web de la entidad.

Que en cumplimiento al procedimiento establecido en el manual de contratación para el proceso de invitación privada se realizó la publicación de los documentos previos por un término de tres (3) días anteriores al presente acto.

Que no se presentaron observaciones dentro del proceso.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

Que en virtud de lo establecido en el artículo 23 del manual de contratación en relación a la invitación privada este despacho,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso competitivo de selección de contratista de invitación privada N° 001 del 2021 de objeto **EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIBIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo para el presente proceso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, será el que se determina en los términos de referencia.

ARTICULO TERCERO: Señálese como fecha de apertura del proceso competitivo de selección de contratista de invitación privada N° 001 del 2021 el día veinticinco (25) de marzo de 2021 y se cerrará el día veintinueve (29) de marzo del 2021 a las 04:30 a.m., en la gerencia de la empresa, término durante el cual los proponentes deberán presentar su propuesta dentro de los términos que se señalen en los términos.

ARTICULO CUARTO: El cronograma del presente proceso de selección es el que a continuación se señala:

Invitación privada	N° 001 del 2021
Objeto	EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE URIBÍA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Modalidad de selección	INVITACIÓN PRIVADA
Participantes	En el presente proceso de selección podrán participar individualmente, o a través de figura asociativa, todas aquellas personas jurídicas o naturales que se estén debidamente inscritas en el banco de oferentes de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE URIBÍA S.A.S. E.S.P. En caso de uniones temporales o consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los términos de referencia.
Publicación del proyecto de términos de referencia	Del 19 al 24 de marzo del 2021, por tres (03) días hábiles en la página web de la empresa www.aaauribia.co y el portal único de contratación www.contratos.gov.co , y durante su periodo de publicación podrán presentarse observaciones.
Publicación Estudios Previos y demás documentos soportes precontractuales	19 de marzo del 2021
Observaciones al proyecto de	Las observaciones serán recibidas mediante oficio remitido a la Gerencia de la empresa o al correo electrónico

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

términos de referencia	aaadeuribia@hotmail.com y serán resueltas al momento de la apertura del proceso.
Publicación de los términos de referencia definitivos y acto de apertura de la invitación privada	25 de marzo del 2021
Consulta electrónica de los términos de referencia	En el SECOP: www.contratos.gov.co y en la Página web de la entidad www.aaauribia.co
Consulta física de los términos de referencia	En la Gerencia de la empresa, ubicada en Calle 13 No. 18-52
Plazo del Contrato	UN (1) mes
Entrega de propuestas y lugar, fecha y hora de cierre	Lugar: <i>Municipio de Uribí, Gerencia de la Empresa, ubicada en la Calle 13 No. 18-52.</i> Fecha: 29 de marzo del 2021 Hora: 4:30 p.m. Forma de Presentación de la Oferta: En físico, en original y una copia.
Descripción de las condiciones para participar	Para participar en el presente proceso de selección, el oferente o sus miembros deberán estar debidamente inscritos en el banco de oferentes de la empresa y contar con los distintos requerimientos descritos en los términos de referencia, esto es: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Contar con la idoneidad requerida (Ser persona jurídica, constituida bajo cualquier modalidad jurídica o persona natural con certificado de registro mercantil, que cuenten con la capacidad legal, y técnica de ofertar los servicios requeridos, que no se encuentren incursas en el régimen de incompatibilidades e inhabilidades contempladas constitucional y legalmente; que además con la capacidad legal y suficiente experiencia para adelantar el objeto contractual)</i> • <i>Cumplir con las exigencias financieras y económicas dispuestas.</i> • <i>Cumplir con las especificaciones técnicas del proceso.</i> • <i>Diligenciar los distintos formatos contenidos en los términos de referencia.</i> • <i>Presentar propuesta económica en las condiciones exigidas.</i>
Presupuesto Oficial	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 360.831.700.86) ML.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA S.A.S. E.S.P.

NIT: 900375703-3

ARTICULO QUINTO: Luego de la recepción de ofertas, máximo hasta la fecha de cierre del proceso, ordénese la evaluación de las propuestas por parte del Comité Interdisciplinario Evaluador que se conforme para tal fin, y una vez rendidos los correspondientes informes de evaluación se publicará el resultado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las propuestas.

Efectuada la evaluación, los proponentes podrán consultar el informe de evaluación en la Gerencia de la empresa o en la página web www.contratos.gov.co, para que en un término de dos (2) días hábiles puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes, plazo que se contará a partir al día siguiente en el que se efectuó la publicación. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas.

ARTICULO SEXTA: Ordénese la publicación del presente acto en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, según lo anotado en la parte motiva, además del estudio previo con las modificaciones introducidas.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Uribía, a los veinticinco (25) de marzo del 2021.

Original Firmado

ANA MARINA MEDERO GALVÁN

C. C. No. 56.069.880, de Uribía, La Guajira.

Rep. Legal: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGÍA
ELÉCTRICA DE URIBÍA
S.A.S. E.S.P. "A.A.A. S.A.S. E.S.P."**

